



Resolución Directoral

Nº 016 -2017-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

TACNA, 26 ENE 2017

VISTO:

El Memorandum Nº040-2017-DRTC.T/G.R.TACNA que dispone la elaboración del acto Resolutivo APROBANDO la FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº034-2017-ODA-DRTC.T/GR-TACNA la Dirección de Administración en mérito al Informe Nº016-2017-UA-ODA-DRTC.T/GR-TACNA emitido por la Unidad de Abastecimientos solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna para el Ejercicio Fiscal 2017 mediante acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Ley Nº30225 Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen y tiene como objetivo contar con un régimen de contratación pública orientado hacia la gestión de resultados que promueva y facilite las inversiones de modo transparente basado en la rendición de cuentas, permitiendo a los órganos de supervisión y control concentrarse en la eficiencia del proceso de compra liberándolos de verificar formalidades que impidan o distraigan la finalidad de tales acciones.

Que, de conformidad al Artículo 15º de la Ley Nº30225 establece, entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, de conformidad al Decreto Supremo Nº350-2015-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6 precisa "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación".

Que, asimismo mediante Resolución Nº010-2016-OSCE/PRE se aprueba la Directiva Nº003-2016-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, en el cual establece disposiciones complementarias, entre otros, sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº005-2017-GR/GOB.REG.TACNA se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2017 de conformidad a la Ley Nº30518 del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

Que, de acuerdo al Artículo 16º de la Ley Nº30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección.

Que, estando el Informe Nº016-2017-UA-ODA-DRTC.T/GR-TACNA de la Unidad de Abastecimientos e Informe Nº034-2017-ODA-DRTC.T/GR-TACNA de la Dirección de Administración, de conformidad a la Ley Nº30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº350-2015-EF, Resolución Nº010-2016-OSCE/PRE que aprueba la Directiva Nº003-2016-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, Ley Nº30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Resolución Ejecutiva Regional Nº005-2017-GR/GOB.REG.TACNA que aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley Nº27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional Nº031-2010-CR/GR-TACNA que aprueba el Reglamento de



Resolución Directoral

Nº 016 -2017-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

TACNA, 26 ENE 2017

Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna; Resolución Ejecutiva Regional Nº016-2017-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Dirección de Administración,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE

CONTRATACIONES de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna para el Ejercicio Fiscal 2017, cuyo detalle está contenido en el Formato del Plan Anual aprobado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, el mismo que forma parte de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de S/. 436,412.00 Soles, que será financiado por la Fuente Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos

para que en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el Plan Anual de Contrataciones aprobado, así como la Resolución que la aprueba. Asimismo poner a disposición de los interesados el Plan Anual aprobado mediante la presente Resolución, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Sistema Informático

publique el Plan Anual aprobado, así como la presente Resolución en el Portal de la Institución de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, a más tardar dentro de los tres (03) días de haber sido emitida.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno

Regional de Tacna y a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECC. REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ABOG. ARMANDO S. MARA YARGAS
DIRECTOR REGIONAL (e)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010599-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-TRANSPORTES

PLAN A

C) SIGLAS :

DRTYCT

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLEGO :

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
--------	------------	----------------------------	---	------	-----------------	------------------------	---------	--------------	-----------------------------	--

01 0 - NO 0 - Por la Entidad 1 - Por procedimientos de selección 271 - Adjudicación Simplificada 1 - BIENES

CONTRATACION DE INSUMOS PARA IMPRESION LICENCIAS PARA LA SUB DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR

- 1 0 - NO
- 2 0 - NO
- 3 0 - NO
- 4 0 - NO
- 5 0 - NO
- 6 0 - NO

02 1 - SI 0 - Por la Entidad

3 - Por acuerdo marco 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) 2 - SERVICIOS

0 - NO

CONTRATACION DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DRTYCT

03 0 - NO 0 - Por la Entidad

3 - Por acuerdo marco 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) 1 - BIENES

0 - NO

CONTRATACION DE TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DRTYCT

04 1 - SI 0 - Por la Entidad

1 - Por procedimientos de selección 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS

0 - NO

ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA DIFERENCIAS DEPENDENCIAS DE LA DRTYCT

05 1 - SI 0 - Por la Entidad

3 - Por acuerdo marco 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) 1 - BIENES

0 - NO

ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

06 1 - SI 0 - Por la Entidad

3 - Por acuerdo marco 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) 1 - BIENES

0 - NO

ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA DIFERENCIAS DEPENDENCIAS DE LA DRTYCT

